

## IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

### 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Intercontinental de la Empresa	Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial (Campus de A Coruña)	15028865	
	Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial (Campus de Vigo)	36020775	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Tecnología e Inteligencia de Datos Empresariales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Tecnología e Inteligencia de Datos Empresariales por la Universidad Intercontinental de la Empresa			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería informática y de sistemas	No	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MIGUEL ANGEL ESCOTET ALVAREZ	RECTOR		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MIGUEL ANGEL ESCOTET ALVAREZ	RECTOR		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
BEATRIZ CHECCIA COTTI	Coordinadora General Académica		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rúa Nova 33	15705	Santiago de Compostela	608295092
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
notificaciones@uie.edu	A Coruña		
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: A Coruña, AM 25 de octubre de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



## 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

### 1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIÓN/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Tecnología e Inteligencia de Datos Empresariales por la Universidad Intercontinental de la Empresa	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>RAMA</b>				
Ingeniería y Arquitectura				
<b>ÁMBITO</b>				
Ingeniería informática y de sistemas				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia				
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>MENCIÓN DUAL</b>				
No				

### 1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Universidad Intercontinental de la Empresa		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	
097	Universidad Intercontinental de la Empresa	
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	
No existen datos		
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS</b>	<b>CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS</b>
60	0	6
<b>CRÉDITOS OPTATIVOS</b>	<b>CRÉDITOS OBLIGATORIOS</b>	<b>CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER</b>
0	48	6

#### 1.4-1.9 Universidad Intercontinental de la Empresa

##### 1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>		<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	<b>CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>		
15028865	Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial (Campus de A Coruña)	Si	No
36020775	Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial (Campus de Vigo)	No	No

##### 1.4-1.9.2 Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial (Campus de Vigo)

###### 1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

<b>MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA</b>	<b>A DISTANCIA/VIRTUAL</b>
Sí	No	No
<b>PLAZAS POR MODALIDAD</b>		
30		



NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
30	30	
<b>IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
Sí	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4-1.9.2 Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial (Campus de A Coruña)

##### 1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA</b>	<b>A DISTANCIA/VIRTUAL</b>
Sí	No	No
<b>PLAZAS POR MODALIDAD</b>		
30		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
30	30	
<b>IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
Sí	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN
Ver Apartado 1: Anexo 6.

#### 1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS
<p><b>Principales objetivos formativos del título</b></p> <p>El Máster Universitario Tecnología e Inteligencia de Datos Empresariales tiene por objetivo principal formar especialistas en el ámbito de la gestión de datos empresariales y el uso de técnicas de análisis inteligentes para generar y presentar información de valor como soporte a la toma de decisiones estratégicas en todos los niveles funcionales y organizativos de las empresas.</p> <p>Para alcanzar este objetivo propone como objetivos de formación los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proporcionar una formación integral incluyendo el conocimiento y práctica de los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos, la igualdad de género, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación.</li> <li>b) Fomentar el compromiso social y medioambiental.</li> <li>c) Proporcionar los conocimientos necesarios para diseñar, construir, evaluar y validar la arquitectura y modelo de almacenamiento y análisis de los datos empresariales.</li> </ul>



- d) Desarrollar las competencias para diseñar, construir, evaluar y validar estrategias y planes de seguridad para la protección y seguridad de los datos empresariales.
- e) Adquirir conocimiento avanzados para desarrollar modelos de minería y análisis predictivo de datos empresariales aplicando técnicas de la inteligencia artificial.
- f) Desarrollar las competencias necesarias para construir modelos específicos e integrados para el análisis de datos empresariales e interpretar sus resultados.
- g) Adquirir las competencias necesarias para proponer y desarrollar estándares y procedimientos de garantía de calidad de los datos de la empresa, su exploración y visualización.
- h) Capacidad de crear y desarrollar estrategias inteligentes y uso de herramientas adecuadas para el soporte de toma de decisiones empresariales.

#### **ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE**

#### **1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS**

##### **PERFILES DE EGRESO**

Podrá resolver problemas empresariales complejos con un enfoque sistémico que incluya inteligencia empresarial, gestión de datos y herramientas de IA

##### **HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS**

No

##### **NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TITULO PROFESIONAL**

#### **2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

##### **RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

RPFA-COMP-01 - Diseñar, construir, evaluar y validar la arquitectura y modelo de almacenamiento y análisis de los datos empresariales. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-02 - Definir las estrategias y planes de seguridad y contingencia para garantizar la protección y seguridad de los datos empresariales. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-03 - Desarrollar modelos de minería y análisis predictivo de datos empresariales aplicando técnicas de la inteligencia artificial. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-04 - Diseñar y construir modelos específicos e integrados para el análisis inteligente de datos empresariales e interpretar sus resultados. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-05 - Proponer y desarrollar estándares y procedimientos de garantía de calidad de los datos de la empresa para su exploración y visualización TIPO: Competencias

RPFA-COMP-06 - Crear y desarrollar estrategias inteligentes y uso de herramientas de software para el soporte de toma de decisiones empresariales. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-07 - Elaborar informes con rigor académico, científico y profesional utilizando información contrastada en el ámbito del campo de conocimiento de la titulación y cumpliendo los estándares internacionales. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-08 - Formular y gestionar proyectos de innovación en armonía con la sostenibilidad ambiental, económica y social. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-09 - Desarrollar un trabajo profesional en un entorno laboral con responsabilidad, ética y eficiencia. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-10 - Elaborar, redactar y defender un proyecto con rigor académico y científico, que resuelva un problema dentro del ámbito del conocimiento de la titulación y con una complejidad y alcance suficiente, que permita demostrar adecuadamente haber adquirido las competencias de la titulación. TIPO: Competencias

RPFA-CONO-01 - Identificar los tipos de datos empresariales, sus propiedades y los diferentes modelos, arquitecturas y tecnologías para su almacenamiento. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-CONO-02 - Identificar los problemas de seguridad de los datos empresariales y los diferentes métodos, técnicas y herramientas para garantizar su seguridad. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-CONO-03 - Distinguir las etapas de modelado, evaluación e implementación para realizar minería de datos empresariales. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-CONO-04 - Reconocer los principios y datos económicos, financieros, comerciales, operacionales y humanos, sus modelos, integración y métodos de análisis inteligente. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-CONO-05 - Identificar los diferentes indicadores de desempeño empresarial y técnicas avanzadas para la preparación, manipulación y visualización de sus datos asociados estáticos y en línea. TIPO: Conocimientos o contenidos



RPFA-CONO-06 - Identificar los requerimientos de un sistema de soporte a la toma de decisiones y las diferentes herramientas de software para la inteligencia empresarial. TIPO: Conocimientos o contenidos
RPFA-CONO-07 - Conocer el método científico y los estándares internacionales para la elaboración de trabajos académicos, científicos y profesionales; y la ubicación de diferentes tipos de repositorios de datos e información con garantías de calidad. TIPO: Conocimientos o contenidos
RPFA-CONO-08 - Conocer métodos para potenciar la innovación en el marco del desarrollo sostenible. TIPO: Conocimientos o contenidos
RPFA-CONO-09 - Conocer la estructura, el funcionamiento y las normas de un entorno laboral real. TIPO: Conocimientos o contenidos
RPFA-CONO-10 - Profundizar en las competencias de la titulación para desarrollar un proyecto dentro del ámbito de la profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos
RPFA-HABI-01 - Aplicar el modelo y arquitectura adecuado para el almacenamiento de los datos empresariales TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-02 - Utilizar métodos, técnicas, funciones y herramientas de análisis de la seguridad de los datos empresariales. TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-03 - Utilizar técnicas, herramientas y seleccionar modelos de inteligencia artificial para el análisis predictivo de datos empresariales. TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-04 - Aplicar técnicas avanzadas para el modelado y análisis de datos adaptadas a cada área funcional y estratégica de la empresa. TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-05 - Aplicar técnicas de limpieza y garantía de la calidad de datos, su trazado de distribución e incertidumbre, diferentes tipos de exploración y visualización. TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-06 - Utilizar sistemas automatizados o no de soporte a la toma de decisiones empresariales basados en la inteligencia del negocio. TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-07 - Aplicar el método científico y utilizar repositorios de datos e información dentro del marco de las normas y estándares internacionales. TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-08 - Utilizar técnicas para la innovación en armonía con los principios de sostenibilidad. TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-09 - Aplicar la normativa laboral del entorno donde se desarrolla la práctica, utilizar las competencias adquiridas y seleccionar los conceptos y herramientas adecuadas para resolver problemas propios del ejercicio profesional. TIPO: Habilidades o destrezas
RPFA-HABI-10 - Utilizar adecuadamente los recursos bibliográficos, documentales, la capacidad de análisis y seleccionar los conceptos, métodos y herramientas apropiadas para resolver un problema complejo. TIPO: Habilidades o destrezas

### 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

#### 3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

##### 4.2 Acceso, admisión, permanencia y prácticum

###### 4.2.1 Acceso

Podrán acceder al título de Máster Universitario en Tecnología e Inteligencia de Datos Empresariales quienes cumplan requisitos de acceso establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Con el objeto de obtener una correcta adecuación del perfil de ingreso con las competencias que se van a adquirir durante su formación, la UIE considera oportuno establecer unas condiciones de acceso y admisión que sean coherentes con el título propuesto

Para iniciar el proceso de admisión el candidato presentará su solicitud de admisión debidamente cumplimentada aportando la documentación necesaria (fotografía reciente, copia del DNI o Pasaporte, expediente académico y, en su caso, acreditación de nivel de inglés) a través del formulario disponible en la web de la UIE.

Una vez recibida la solicitud, el centro fijará una fecha con el candidato para la realización de las pruebas de acceso al Máster Universitario en Tecnología e Inteligencia de Datos Empresariales que constan de:



- Evaluación del expediente académico previo
- Evaluación del Curriculum Vitae
- Prueba psicotécnica para evaluar el perfil competencial del candidato para la realización del programa
- Prueba de nivel de inglés (si no aportan documentación acreditativa del mismo).
- Entrevista personal

A la entrevista personal podrán presentarse sólo aquellos candidatos que hayan superado las pruebas escritas del proceso de admisión y será realizada presencialmente en cualquiera de los Campus de la UIE o por videoconferencia para aquellos candidatos que residan fuera de Galicia o que puedan justificar no poder hacerla presencialmente.

El objetivo de estas pruebas es evaluar las capacidades aptitudinales y personales, así como las competencias de los potenciales estudiantes de la Universidad. De esta manera se podrá garantizar la adecuación del perfil a los objetivos de aprendizaje marcados, así como su orientación a la ingeniería y la tecnología, y aumentar la posibilidad de finalizar con éxito sus estudios en el tiempo establecido.

Las pruebas evalúan el perfil competencial del candidato para la realización del programa y la entrevista personal está orientada al conocimiento del perfil académico y motivacional de los candidatos.

Además de los requisitos fijados en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la Universidad Intercontinental de la Empresa recomienda que, los estudiantes al momento del ingreso en todas sus titulaciones de Máster posean competencias en la lengua inglesa análogas a las competencias del nivel B1 en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), sin que ello represente un requisito de ingreso.

#### 4.2.2 Admisión

La admisión al título de Máster Universitario en Tecnología e Inteligencia de Datos Empresariales se realiza de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

El Departamento de Admisiones es el órgano encargado de gestionar y organizar el proceso de admisión de los estudiantes, velando por el cumplimiento tanto de la legislación referida al acceso a las enseñanzas de Máster como de la normativa de acceso interno de la UIE.

Las pruebas de admisión son evaluadas por el Departamento de Admisiones con el apoyo del área académica y de un equipo de profesionales de recursos humanos. La información específica sobre estas pruebas estará disponible en el apartado ¿Pruebas de Admisión? en la página web del título en la página web de la Universidad.

Respecto a la selección, se seguirán los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad.

Desde la UIE se pretende primar el talento y por ello se prestará especial atención al expediente previo de los futuros estudiantes.

Se presenta a continuación la descripción de estas pruebas:

- Prueba psicotécnica - Test de personalidad. Con el fin de fomentar estudiantes que puedan desarrollar excelentes habilidades interpersonales, se utilizará un test de personalidad de carácter subjetivo, que analice aspectos no cognoscitivos de la conducta, tales como afectos, inclinaciones y actitudes. Esta herramienta se tendrá en cuenta, especialmente, en la entrevista personal.
- Prueba de lengua inglesa. Prueba que se realiza con un proveedor externo de contrastada solvencia, en formato online y dividida en 5 partes que evalúa las siguientes competencias: gramática, vocabulario, comprensión lectora, expresión escrita y comprensión auditiva.
- Entrevista personal. Se realizará por especialistas en el ámbito de la evaluación de personas y/o miembros del claustro académico. La entrevista personal adquiere mayor relevancia para el acompañamiento del estudiante y debe avalarse con un informe de carácter competencial, donde se evalúan diferentes aspectos y competencias (competencias definidas adaptando el modelo de Hay McBer):
  - Motivación / necesidad de hacer el programa
  - Compromiso con objetivos. Responsabilización
  - Capacidad para trabajar en equipo
  - Interés y curiosidad por aprender
  - Autonomía y responsabilidad

Respecto a las ponderaciones de los criterios de admisión, se incluyen las siguientes: Expediente Académico (30%), Curriculum Vitae (10%), Resultado de la Prueba Psicotécnica (10%), Valoración de la Entrevista Personal (40%) y Nivel de Inglés (10%). Toda esta información estará disponible para los estudiantes en la página web de la universidad.

La nota ponderada deberá alcanzar el 6 sin que exista un mínimo para cada una de las pruebas realizadas. Es decir, no se establece una puntuación mínima para cada criterio, sino para el promedio de las calificaciones resultantes de los cinco criterios de admisión.

Una vez evaluado el expediente del candidato por el Área de Admisiones, si el candidato cumple con los requisitos establecidos y existen plazas disponibles, será admitido de forma inmediata.

La resolución se comunicará por vía telefónica, por correo electrónico y/o mediante carta postal, en un plazo estimado de 15 días desde la entrevista.

La adjudicación de plazas se efectuará a medida que los candidatos cumplan con los requisitos de admisión, hasta completar el número total de plazas ofertadas. En caso de que un candidato admitido no formalice su matrícula en el plazo establecido, perderá su derecho a la plaza, que podrá ser reasignada a otro candidato que también cumpla los requisitos de admisión.

Los sistemas y procedimientos de selección de la UIE incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.



Los estudiantes admitidos en la UIE deberán firmar un contrato de aprendizaje institucional como parte de los requisitos de ingreso y con vigencia para toda la permanencia en la institución. En este contrato se establecen las condiciones específicas de la relación entre la institución y sus estudiantes, normativas, procedimientos y los compromisos éticos de ambas partes.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el RD 822/2021, se recoge la reserva de un 5% de plazas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes.

#### **4.2.3 Normas de permanencia**

Se aplicará la normativa de permanencia de la Universidad Intercontinental de la Empresa para los títulos de Máster de cuyo contenido los estudiantes serán adecuadamente informados, especialmente en el momento de su matriculación, adoptándose las medidas precisas para dejar constancia de su conocimiento y aceptación.

Dicha normativa no será aplicable a estudiantes de intercambio procedentes de otras Universidades, que se regirán en lo que compete a esta normativa, por el acuerdo, convenio o normativa que le afecte. Tampoco, en lo relativo a los créditos mínimos y máximos de matrícula, a los estudiantes matriculados en titulaciones conjuntas con otras universidades ni en programas de simultaneidad, que se regirán por su normativa específica.

##### **Disposiciones generales:**

Se aplicará la normativa de permanencia de la Universidad Intercontinental de la Empresa para los títulos de Máster de cuyo contenido los estudiantes serán adecuadamente informados, especialmente en el momento de su matriculación, adoptándose las medidas precisas para dejar constancia de su conocimiento y aceptación.

Dicha normativa no será aplicable a estudiantes de intercambio procedentes de otras Universidades, que se regirán en lo que compete a esta normativa, por el acuerdo, convenio o normativa que le afecte. Tampoco, en lo relativo a los créditos mínimos y máximos de matrícula, a los estudiantes matriculados en titulaciones conjuntas con otras universidades ni en programas de simultaneidad, que se regirán por su normativa específica.

##### **Disposiciones generales:**

La permanencia de los estudiantes estará condicionada por su aprovechamiento académico, así como por el cumplimiento de la normativa interna de la institución, la normativa de matrícula, los compromisos suscritos en los contratos de aprendizaje de cada asignatura y el Código Ético de la Universidad.

En el caso de que un estudiante no cumpla los requisitos y condiciones establecidas, será comunicada la imposibilidad de permanencia en la Universidad mediante un escrito dirigido a su domicilio de residencia.

##### **Asistencia a las actividades formativas del plan de estudios.**

Los estudiantes tienen la obligación de asistir a todas las actividades previstas para cada asignatura del plan de estudios, debiendo justificar su presencia en al menos el noventa por ciento (90%). La asistencia será registrada. Lo indicado será de aplicación sin perjuicio de que los responsables académicos puedan exigir un mayor nivel de asistencia o la asistencia completa (100%) a alguna de las actividades formativas previstas en el correspondiente plan de estudios de cada título. Los responsables académicos correspondientes podrán eximir parcialmente la asistencia a las actividades formativas de los estudiantes que previamente hayan comunicado la imposibilidad de acudir a las actividades formativas por motivos debidamente acreditados que impliquen el incumplimiento del deber de asistencia, comunicando de inmediato su decisión al responsable del título de Máster, quien podrá denegar la exención si no la encuentra debidamente fundamentada.

La Universidad podrá establecer la obligatoriedad de acreditar la asistencia y realización de un número mínimo de actividades formativas complementarias (seminarios, conferencias, prácticas, etc.) durante su estancia en la Universidad como requisito para la presentación del Trabajo Fin de Máster.

##### **Índice Ponderado de Permanencia (IPP) / Global Performance Average (GPA)**

El estudiante deberá obtener un IPP mínimo de 7 sobre 10 en el primer semestre académico y un mínimo de 7 sobre 10 acumulado para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Máster. En caso de no cumplir con este requisito, el estudiante no podrá optar al título de Máster.

#### **4.2.4 Prácticum (actividades formativas complementarias).**

Los estudiantes de la UIE en el marco del programa formativo de sus respectivos títulos, incluye cada semestre un «Prácticum» que, si bien tiene carácter extracurricular será objeto de valoración y se evaluará con la calificación «Satisfactorio/Insatisfactorio». Su duración mínima será de 25 horas/semestre de trabajo del estudiante y, al menos un 25 % de las horas consistirá en actividades de aprendizaje servicio (ApS). La realización de estas actividades por parte de los estudiantes quedará acreditada formalmente mediante un certificado emitido por la UIE y los estudiantes incorporarán a su documentación académica la realización de estas actividades según la normativa vigente. La formación complementaria se adquirirá mediante la asistencia, superación y participación en conferencias, jornadas, seminarios, visitas, prácticas no curriculares, actividades de aprendizaje-servicio y cualquier otra forma que se establezca tanto por los responsables académicos de los títulos como por las instancias competentes de la Universidad.

En el caso de las titulaciones de Máster de la UIE, los estudiantes una vez superadas todas las asignaturas podrán optar a una extensión del «Prácticum», en alguna(s) de las siguientes actividades (Entrenamiento Empresarial, Estancia Académica Externa o Estancia de Investigación Interna o Externa) con una duración de hasta tres meses en dedicación exclusiva.

#### **3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

##### **Reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0



<b>Adjuntar Convenio</b>	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	0
<b>Adjuntar Título Propio</b>	
Ver Apartado 3: Anexo 2.	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	6
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<p><b>Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos</b></p> <p>La transferencia y reconocimiento de créditos se realizará en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre y según la normativa de la Universidad Intercontinental de la Empresa aprobada por acuerdo de su Consejo Rector mediante resolución del 15 de septiembre de 2021.</p> <p>Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la UIE constituirá una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas cursadas.</p> <p>Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en la titulación de destino a efectos de la obtención de un título oficial, sustituyendo a determinados créditos de dicha titulación. Tal como se indica en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos universitarios sin carácter oficial. Se establece igualmente que podrá ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.</p> <p>La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra Universidad, aunque no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La UIE transferirá al expediente académico de sus estudiantes, previa petición del interesado, todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en esta Universidad o en otra Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).</p> <p>Así, todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier Universidad, tanto los transferidos, como los reconocidos y los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al título.</p>	
<b>Reconocimiento de créditos</b>	
<p>El sistema de reconocimiento de créditos de la UIE está basado en la acreditación de competencias y se podrá reconocer créditos en los estudios oficiales de Máster teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios de la titulación y las adquiridas en otras enseñanzas cursadas por el estudiante o en una previa experiencia profesional.</p> <p>Se podrán reconocer créditos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios universitarios previos de nivel de Máster realizados en otra universidad española o extranjera.</li> <li>• Estudios en otras enseñanzas superiores oficiales del mismo nivel o en títulos propios</li> <li>• Experiencia profesional o laboral</li> </ul> <p>El reconocimiento se hará preferentemente con cargo a asignaturas y siempre que la formación recibida garantice que se cubran y alcancen al menos el 75% de los contenidos y competencias de las asignaturas de la titulación de destino. No obstante, podrán ser reconocidos créditos correspondientes a asignaturas cursadas sin necesidad de establecer una correspondencia con asignaturas del plan de destino.</p>	



En ningún caso, el Trabajo Fin de Máster podrá ser objeto de reconocimiento de créditos.

El reconocimiento de créditos por estudios universitarios previos, otras enseñanzas universitarias oficiales del mismo nivel, títulos propios o experiencia profesional o laboral, no incorporará la calificación de estos y no se tendrá en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente.

#### Reconocimiento de créditos por asignaturas de otros Másteres de la UIE

Los responsables de los Másteres podrán autorizar el reconocimiento de créditos de asignaturas pertenecientes a otros Másteres de la UIE teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios.

Los créditos se podrán reconocer con calificación cuando los responsables de los Másteres consideren que las asignaturas reconocidas se integran en el plan de estudios del Máster de destino. En estos casos, las calificaciones computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico. Cuando no sea así, se incorporarán al expediente del estudiante como reconocidas y sin calificación, por lo que no computarán en el cálculo de la nota media.

Estudios cursados en titulaciones oficiales en universidades extranjeras.

La Universidad podrá reconocer directamente o mediante convenios, titulaciones extranjeras que den acceso a titulaciones oficiales de la UIE o establecer en esos convenios el reconocimiento parcial de los estudios extranjeros.

La UIE reconocerá, en los términos establecidos en la normativa de gestión académica de programas de intercambio, los créditos obtenidos en universidades extranjeras cuando el estudiante participe en programas de intercambio, con su correspondiente calificación.

Fuera de los programas de intercambio, para el reconocimiento de créditos obtenidos en titulaciones extranjeras será requisito indispensable que la titulación de origen tenga carácter oficial en el país de la institución que expide el título y que todas las certificaciones académicas sean expedidas por autoridades competentes para expedir títulos de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas del Estado del que procedan. Si la titulación de origen está adaptada al esquema del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y utiliza el sistema de créditos ECTS, los créditos reconocidos, en su caso, corresponderán a los créditos de las asignaturas de origen. Si la titulación de origen no hace uso del sistema de créditos ECTS, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del centro será la encargada de establecer el número de créditos reconocidos a partir de la formación recibida, garantizando que cada crédito reconocido se hace con cargo a unas horas docentes de al menos el 35% del valor del crédito.

#### Enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia laboral

La experiencia laboral y profesional podrá ser reconocida por la asignatura de Prácticas Externas (6 ECTS) siempre que esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con las competencias, conocimientos y habilidades (resultados de aprendizaje) inherentes al título y se encuentre debidamente acreditada y explícita en el informe de Vida Laboral. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será la encargada de evaluar si dicha experiencia es susceptible de reconocimiento. Para el reconocimiento de las prácticas externas sólo se considerarán períodos de actividad profesional no inferiores a 12 meses, asignando 6 créditos.

No se contempla el reconocimiento de créditos cursados en el ámbito de la educación superior no universitaria ni en títulos propios.

### 3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

#### Estudiantes Salientes/ *Outgoing*

A comienzo del curso académico el Servicio de Relaciones Internacionales organizará sesiones informativas con los responsables de cada Máster para presentar a los estudiantes las opciones de movilidad y los trámites, plazos y ayudas económicas disponibles para planificar adecuadamente sus estancias internacionales. En el caso particular de estudiantes de las titulaciones de Máster la salida será en el segundo semestre o en el semestre de verano.

#### Convocatorias y criterios de selección

Los estudiantes interesados deberán presentarse a la/s convocatoria/s al inicio del primer semestre. Se informará, en la web de la UIE y mediante sesiones informativas específicas, de los acuerdos de intercambio vigentes, de las características y la duración de los estudios a realizar, y de las posibles becas y ayudas a la movilidad procedentes de instituciones públicas y privadas, así como de la propia UIE.

La selección de los estudiantes de UIE, que participarán en los programas de movilidad, se llevará a cabo en base a los siguientes criterios:

- Índice Ponderado de Permanencia (IPP) obtenido al final del primer semestre y calculado según lo expresado en el apartado 1.2 de esta memoria.
- Conocimiento del idioma: cada Universidad de destino exige un nivel mínimo de idioma



Para poder optar a los programas de movilidad, el estudiante deberá estar al día en el cumplimiento de sus compromisos académicos y económicos y no podrá haber incumplido el código ético de la Universidad.

Las plazas se irán adjudicando, por un Comité designado a tal efecto, por el orden del índice de ponderado de permanencia IPP, teniendo en cuenta el orden de preferencia indicado por cada estudiante en su solicitud. Es imprescindible haber presentado el certificado oficial de idiomas mínimo exigido por la institución de destino, para la asignación de la plaza.

Los estudiantes que no satisfagan el requisito mínimo del idioma no podrán ser seleccionados para esas universidades que exijan dicho nivel.

#### Reconocimiento de créditos

La planificación de los estudios a realizar en la institución de destino deberá quedar recogida en un documento de carácter contractual denominado #contrato de aprendizaje# o #learning agreement# donde se indicarán las asignaturas y sus respectivos créditos que se van a cursar en la institución de acogida y las asignaturas y créditos que serán reconocidos en el plan de estudios del Máster en origen.

Los estudiantes en programas de movilidad deben matricularse en un mínimo de 24 ECTS por semestre, salvo que el convenio con la institución de destino establezca otra cosa.

El reconocimiento se realizará en función de las competencias adquiridas por los estudiantes y el estudiante deberá matricularse en la UIE de las asignaturas correspondientes al plan de estudios del Máster que serán objeto de reconocimiento a su vuelta.

El reconocimiento académico se realizará tras la recepción de la certificación académica de la Universidad de destino donde conste la superación de las asignaturas cursadas en la forma y fechas que especifique dicha universidad para el curso académico en que se realice la estancia internacional. En el acta de reconocimiento académico se definirán las calificaciones según el sistema previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### Estudiantes entrantes# Incoming

La UIE colaborará con las instituciones partners y su red de #alumni# como embajadores para trasladar a futuros estudiantes incoming la experiencia UIE. Asimismo, colaborará con asociaciones empresariales e instituciones profesionales en distintos países para presentar sus posgrados al perfil de estudiante adecuado. Actualmente cuenta con acuerdos en Latinoamérica y Asia para llevar a cabo esta labor.

La UIE promoverá la internacionalización y multiculturalidad de sus campus, acogiendo a estudiantes internacionales en los mismos. Podrán cursar estudios universitarios en la UIE:

- Estudiantes de intercambio (Exchange students): estudiantes procedentes de universidades e instituciones de educación superior con las que exista un convenio de intercambio en vigor con la UIE.
- Estudiantes visitantes (Visiting students): estudiantes que a título individual deseen cursar un semestre de estudios de Máster en la UIE, sea un semestre o un curso académico completo.

Los estudiantes que quieran matricularse en asignaturas impartidas en el idioma español deberán tener al menos el nivel B1 del mismo, siendo recomendable el nivel B2 (MCER). La UIE colaborará con centros acreditados para la oferta de formación de español a los estudiantes internacionales. Promoverá también la creación por parte de los estudiantes de un Language Club para fomentar el networking y la mejora de habilidades lingüísticas.

Los estudiantes incoming podrán consultar en la web de la Universidad las opciones y restricciones de matrícula y podrán matricularse en asignaturas impartidas en cualquiera de las Facultades de la UIE, siempre que se cumpla lo establecido en los convenios de intercambio, los contratos de aprendizaje y la legislación vigente en el momento de matriculación.

El Servicio de Relaciones Internacionales diseñará un Plan de Acogida para los estudiantes extranjeros y contará con una sección específica en su Portal Web Internacional. Los estudiantes dispondrán de una guía dentro de la web de la universidad y se colaborará con la red Erasmus Student Network en su programa de buddies y de actividades de apoyo a la integración sociocultural del estudiante incoming.

## 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

#### DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 4: Anexo 1.

#### NIVEL 1: Transversal

##### 4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL 1	12
--------------	----

#### NIVEL 2: Investigación y Sostenibilidad

##### 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
----------	-------------

ECTS NIVEL 2	12
--------------	----

#### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
------------------	------------------	------------------

6	6	
---	---	--

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
------------------	------------------	------------------



<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**NIVEL 3: Metodología de la Investigación Académica (Academic Research Metodology)****4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**NIVEL 3: Sostenibilidad e Innovación (Sustainability and Innovation)****4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

RPFA-COMP-07 - Elaborar informes con rigor académico, científico y profesional utilizando información contrastada en el ámbito del campo de conocimiento de la titulación y cumpliendo los estándares internacionales. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-08 - Formular y gestionar proyectos de innovación en armonía con la sostenibilidad ambiental, económica y social. TIPO: Competencias

RPFA-CONO-07 - Conocer el método científico y los estándares internacionales para la elaboración de trabajos académicos, científicos y profesionales; y la ubicación de diferentes tipos de repositorios de datos e información con garantías de calidad. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-CONO-08 - Conocer métodos para potenciar la innovación en el marco del desarrollo sostenible. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-HABI-07 - Aplicar el método científico y utilizar repositorios de datos e información dentro del marco de las normas y estándares internacionales. TIPO: Habilidades o destrezas

RPFA-HABI-08 - Utilizar técnicas para la innovación en armonía con los principios de sostenibilidad. TIPO: Habilidades o destrezas

**NIVEL 1: Especialización****4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1**

<b>ECTS NIVEL1</b>	0
--------------------	---

**NIVEL 2: Gestión de Datos Empresariales****4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Semestral	



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

**NIVEL 3: Almacén y Almacenamiento de Datos Empresariales (Business Data Warehouse & Warehousing)****4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

**NIVEL 3: Tecnologías de Seguridad de Datos y Ciberseguridad (Technology Data Security and Cybersecurity)****4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

**NIVEL 3: Extracción de Datos Empresariales y Análisis Predictivo (Business Data Mining & Predictive Analytics)****4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

**4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

RPFA-COMP-01 - Diseñar, construir, evaluar y validar la arquitectura y modelo de almacenamiento y análisis de los datos empresariales. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-02 - Definir las estrategias y planes de seguridad y contingencia para garantizar la protección y seguridad de los datos empresariales. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-03 - Desarrollar modelos de minería y análisis predictivo de datos empresariales aplicando técnicas de la inteligencia artificial. TIPO: Competencias



RPFA-CONO-01 - Identificar los tipos de datos empresariales, sus propiedades y los diferentes modelos, arquitecturas y tecnologías para su almacenamiento. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RPFA-CONO-02 - Identificar los problemas de seguridad de los datos empresariales y los diferentes métodos, técnicas y herramientas para garantizar su seguridad. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RPFA-CONO-03 - Distinguir las etapas de modelado, evaluación e implementación para realizar minería de datos empresariales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RPFA-HABI-01 - Aplicar el modelo y arquitectura adecuado para el almacenamiento de los datos empresariales TIPO: Habilidades o destrezas		
RPFA-HABI-02 - Utilizar métodos, técnicas, funciones y herramientas de análisis de la seguridad de los datos empresariales. TIPO: Habilidades o destrezas		
RPFA-HABI-03 - Utilizar técnicas, herramientas y seleccionar modelos de inteligencia artificial para el análisis predictivo de datos empresariales. TIPO: Habilidades o destrezas		
<b>NIVEL 2: Inteligencia de Negocios</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Semestral		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Gestión y Visualización de Datos (Data Management and Visualization)</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Análisis Empresarial y Analítica Cualitativa y Cuantitativa de Datos (Business Analysis and Qualitative and Quantitative Data Analytics)</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Inteligencia Empresarial Avanzada (Advanced Business Intelligence)</b>		



**4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

RPFA-COMP-04 - Diseñar y construir modelos específicos e integrados para el análisis inteligente de datos empresariales e interpretar sus resultados. TIPO: Competencias

RPFA-COMP-05 - Proponer y desarrollar estándares y procedimientos de garantía de calidad de los datos de la empresa para su exploración y visualización TIPO: Competencias

RPFA-COMP-06 - Crear y desarrollar estrategias inteligentes y uso de herramientas de software para el soporte de toma de decisiones empresariales. TIPO: Competencias

RPFA-CONO-04 - Reconocer los principios y datos económicos, financieros, comerciales, operacionales y humanos, sus modelos, integración y métodos de análisis inteligente. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-CONO-05 - Identificar los diferentes indicadores de desempeño empresarial y técnicas avanzadas para la preparación, manipulación y visualización de sus datos asociados estáticos y en línea. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-CONO-06 - Identificar los requerimientos de un sistema de soporte a la toma de decisiones y las diferentes herramientas de software para la inteligencia empresarial. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-HABI-04 - Aplicar técnicas avanzadas para el modelado y análisis de datos adaptadas a cada área funcional y estratégica de la empresa. TIPO: Habilidades o destrezas

RPFA-HABI-05 - Aplicar técnicas de limpieza y garantía de la calidad de datos, su trazado de distribución e incertidumbre, diferentes tipos de exploración y visualización. TIPO: Habilidades o destrezas

RPFA-HABI-06 - Utilizar sistemas automatizados o no de soporte a la toma de decisiones empresariales basados en la inteligencia del negocio. TIPO: Habilidades o destrezas

**NIVEL 1: Prácticas Externas Curriculares****4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1**

<b>ECTS NIVEL 1</b>	6
---------------------	---

**NIVEL 2: Práctica Externa****4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**NIVEL 3: Práctica Externa****4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	6	Semestral



**DESPLIEGUE TEMPORAL**

<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

RPFA-COMP-09 - Desarrollar un trabajo profesional en un entorno laboral con responsabilidad, ética y eficiencia. TIPO: Competencias

RPFA-CONO-09 - Conocer la estructura, el funcionamiento y las normas de un entorno laboral real. TIPO: Conocimientos o contenidos

RPFA-HABI-09 - Aplicar la normativa laboral del entorno donde se desarrolla la práctica, utilizar las competencias adquiridas y seleccionar los conceptos y herramientas adecuadas para resolver problemas propios del ejercicio profesional. TIPO: Habilidades o destrezas

**NIVEL 1: Integración Final****4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1**

<b>ECTS NIVEL1</b>	6
--------------------	---

**NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster****4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster****4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral

**DESPLIEGUE TEMPORAL**

<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

RPFA-COMP-10 - Elaborar, redactar y defender un proyecto con rigor académico y científico, que resuelva un problema dentro del ámbito del conocimiento de la titulación y con una complejidad y alcance suficiente, que permita demostrar adecuadamente haber adquirido las competencias de la titulación. TIPO: Competencias

RPFA-CONO-10 - Profundizar en las competencias de la titulación para desarrollar un proyecto dentro del ámbito de la profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos



RPFA-HABI-10 - Utilizar adecuadamente los recursos bibliográficos, documentales, la capacidad de análisis y seleccionar los conceptos, métodos y herramientas apropiadas para resolver un problema complejo. TIPO: Habilidades o destrezas

#### 4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

##### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Autoevaluación continua Aprendizaje Servicio (ApS) Autónoma Personalizada (Individual / Grupal) Guiada Expositiva y Participativa Introductoria

##### METODOLOGÍAS DOCENTES

Seguimiento y Finalización Análisis y Síntesis de Material Documental Foros de Discusión Portafolio (Portfolio Assessment) Contrato de Aprendizaje Tutorías Aprendizaje Servicio (ApS) Prácticas Externas Prácticas de Laboratorio Uso de Herramientas de Software Recreación de un Entorno Laboral Juegos, Concursos y Competencias Exposiciones Debates y Discusiones Seminarios Estudio de Casos Elaboración de Proyectos y Trabajos Estudio de Contenidos Actividad en el campus Virtual UIE Resolución de Problemas y Ejercicios Metodología UIE Charlas Invitadas de Expertos Clase Magistral Presentación, Plan de Trabajo y Compromiso Primer Contacto y Motivación

#### 4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Recuperar Portafolio Digital Aprendizaje Servicio (ApS) Memoria y Defensa (TFG /TFM/PE) Participación, Actividades diarias y Voluntariado Actividad en el Campus Virtual Exposición Proyectos Prueba Parcial Final Pruebas Parciales

#### 4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS



## 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

### PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 5: Anexo 1.

### OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 5: Anexo 2.

## 6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

## 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2022
-----------------	------

Ver Apartado 7: Anexo 1.

### 7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No hay procedimiento de adaptación.

### 7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

## 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

### 8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

ENLACE	<a href="https://uie.edu/calidad/">https://uie.edu/calidad/</a>
--------	---

### 8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

El compromiso de la UIE con el aseguramiento de la calidad afecta a todos sus procesos y con ello se garantiza:  
# La definición de una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica.  
# La existencia de procesos para el diseño y aprobación de los programas de estudio.  
# La enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante.  
# El establecimiento de procedimientos de admisión, reconocimiento y certificación de los estudiantes.  
# El aseguramiento de la competencia y actualización continua del profesorado.  
# La disponibilidad de recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.  
# La gestión de la información pertinente para la gestión eficaz de programas y actividades.  
# La disponibilidad de la información pública clara, precisa, objetiva y fácilmente accesible.  
# El seguimiento continuo y la evaluación periódica de sus programas con el fin de garantizar el logro de los objetivos y la respuesta a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad, así como su orientación a la mejora.

Según las recomendaciones establecidas en la Guía para el diseño de los sistemas de garantía de calidad (ACSUG, 2015) el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la UIE se ha desarrollado atendiendo a las directrices que están disponible en la web.

El soporte documental del SGIC incluye el manual de la calidad, la política y objetivos de calidad, el mapa de procesos, los resultados e indicadores y los planes de mejora, entre otros. Todo ello, acompañado de la correspondiente definición de funciones y de asignación de responsabilidades con el fin de asegurar la adecuada planificación, operación, verificación y actuación de los procesos de acuerdo con el ciclo de mejora continua.

### 8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

## PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinadora General Académica	BEATRIZ	CHECCHIA	COTTI
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rúa Nova 33	15705	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
bettina.checchia@uie.edu			

### REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
RECTOR	MIGUEL ANGEL	ESCOTET	ALVAREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



Rúa Nova 33	15705	A Coruña	Santiago de Compostela
<b>EMAIL</b>	<b>FAX</b>		
notificaciones@uie.edu			
<b>SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
RECTOR	MIGUEL ANGEL	ESCOTET	ALVAREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rúa Nova 33	15705	A Coruña	Santiago de Compostela
<b>EMAIL</b>	<b>FAX</b>		
notificaciones@uie.edu			



## Apartado 1: Anexo 6

Nombre : Apartado 1 MTIDE.pdf

HASH SHA1 :6518739B044E63432C53EB3A11F8715421FBA374

Código CSV :866480414368704132336579

Ver Fichero: Apartado 1 MTIDE.pdf



## Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Apartado 4 y Fichas (1).pdf

HASH SHA1 : 9BB21F438BDDDB65727943FE5AAD24F6B9B20CDFD

Código CSV : 866473934692051782853961

Ver Fichero: Apartado 4 y Fichas (1).pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado 5.1 (1).pdf

HASH SHA1 :D52D75CCDE5ED78E431975671AE65DA611CE15B7

Código CSV :866475213133594679098365

Ver Fichero: Apartado 5.1 (1).pdf



## Apartado 5: Anexo 2

Nombre :MTID APARTADO 6.2 RUCT REV 03.pdf

HASH SHA1 :AB388ACED3F4114C409D4EF5C6165891EF17D29A

Código CSV :510481208714813533064183

Ver Fichero: MTID APARTADO 6.2 RUCT REV 03.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado 6 (2).pdf

HASH SHA1 :300F010F4D20380EE108821911DB5E1BE40B7C04

Código CSV :866477745785728786873729

Ver Fichero: Apartado 6 (2).pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Apartado 7 (3).pdf

HASH SHA1 :35524FB2E1AB4B31AC62E071102C2A11CC172CC2

Código CSV :866478545545729605722591

Ver Fichero: Apartado 7 (3).pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Sistema de garantía interna de calidad-MTIDE.pdf

HASH SHA1 :74992441BA79ED914C9228F38C91CA8D7329B3E9

Código CSV :803650598305556449136779

Ver Fichero: Sistema de garantía interna de calidad-MTIDE.pdf



